

RNVJ

RADICADO: 6840014003003-2021-00068-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO-

Al Despacho del señor Juez informando, para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 1 de julio de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Revisado el expediente y allandose tramite de notificación a la demandada LILIA MARINA SEPULVEDA NIÑO, este Despacho, requiere a la poderada de la parte actora para que siga notificando a la totalidad del extremo procesal pasivo, esto es, al también demandado señor ALEXANDER JEREZ DÍAZ conforme los estándares consiganados en el artículo 8 del decreto 806 del 2020, una vez se hayan agotado los tramites notificatorios en su totalidad, se procederá a revisarlos y se seguirá con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9a50509b47066fc2bdb473e75eadbb7ab845943565333c0098e8d71e0afe61c

Documento generado en 01/07/2021 10:00:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>